

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

11051/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de octubre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11051, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Planillas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social donde se haya reportado la cesantía de los siguientes ex empleados de la Alcaldía de Tonacatepeque. N° de NIT [REDACTED]; Abandono de trabajo el 6 de octubre del 2010. 2. [REDACTED]: Meses que no cotizo de diciembre 2016 hasta mayo 2017. 3. [REDACTED]: Renuncia el 12 de agosto 2016. 4. [REDACTED]: Termino contrato en diciembre de 2020." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial." Sin embargo, se verificó en la web de impacto del ISSS y el solicitante tiene calidad de Representante Legal de la Alcaldía de Tonacatepeque.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Sección Control de Ingresos, planillas presentadas al ISSS por el patrono Municipio de Tocacatepeque con número patronal [REDACTED] del último período reportado de las personas mencionadas en la solicitud de información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo al envío de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad.

Asimismo, se informa que en caso de no poder presentarse, puede enviar a una tercera persona con una autorización con firma legalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C. 